

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-019-2019-00189-00

SANTIAGO DE CALI, CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

El apoderado judicial de la parte demandante allegó escritos al despacho el 23 y 24 de noviembre de 2020 señalando que llevó a cabo el trámite de notificación del demandado METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A., realizada como lo dispone el art. 8 del Decreto 806 de 2020 a la dirección de correo electrónica registrada en la página web oficial como dirección electrónica de notificación judicial secretaria.general@metlife.com.co , mensaje de datos que fue entregado y con confirmación de lectura el 23 de noviembre de 2020, según constancia aportada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el precitado artículo, la notificación se entenderá surtida dos (2) días después del envío del mensaje de datos, por tanto, el demandado quedó notificado el 25 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al plenario los escritos allegados por el apoderado judicial de la entidad demandante.

SEGUNDO: ADVERTIR que el demandado METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A., quedó notificado personalmente el 25 de noviembre de 2020 (Art. 8 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 125 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: DICIEMBRE 07 2020

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af437433d34ace311fe525c48a74fcf2f1b8d39705f24fda5599b90535b2f685**
Documento generado en 04/12/2020 07:46:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**